

1573. LA REBELIÓN DEL Joraique

RECREACIÓN HISTÓRICA
UN VIAJE AL SIGLO XVI

IX RECREACIÓN HISTÓRICA «La Rebelión del Joraique»

*«He cruzado áridos desiertos
Y cabalgado olas inmensas»*

El Joraique. Alfredo J. Venteo



Ayuntamiento de Tahal

Código Seguro De Verificación	1Dng09HuDPHG2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Jimenez Morales - Alcaldesa Ayuntamiento de Tahal	Firmado	12/09/2025 11:13:44
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Dng09HuDPHG2LcGgH6ueQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BASES II CONCURSO DE CARTEL RECREACIÓN HISTÓRICA: «LA REBELIÓN DEL JORAIQUE» 2025

Las presentes bases regulan la convocatoria del concurso del cartel «La Rebelión del Joraique» mediante el cual se pretende promover los siguientes **OBJETIVOS**:

- Fomentar la participación ciudadana y la creatividad: el concurso favorecerá la implicación de la ciudadanía en actividades culturales y educativas. Además, se incentiva a la ciudadanía a ser creativa y original, usar herramientas digitales y aprender a comunicar ideas complejas a través de una obra artística.
- Impulsar el conocimiento histórico local: dar a conocer la historia del municipio de Tahal a través de una manifestación artística invita a vecinas, vecinos y visitantes a conocer la singularidad del entorno y el patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Generar contenido visual para la promoción de la Marca Tahal: las obras obtenidas podrán ser utilizadas en futuras campañas de promoción turística, tanto en redes sociales como en otros medios de difusión. Así, el concurso se convierte en una herramienta de promoción del municipio de Tahal gracias a la participación activa de la ciudadanía.
- Reforzar la identidad y pertenencia: los/as participantes capturan la esencia del municipio de Tahal en un día muy especial para sus vecinas y vecinos, desarrollando un mayor sentido de pertenencia y orgullo por su municipio y provincia.

Código Seguro De Verificación	1Dng09HuDPHG2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Trinidad Jimenez Morales - Alcaldesa Ayuntamiento de Tahal	Firmado	12/09/2025 11:13:44	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Dng09HuDPHG2LcGgH6ueQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Apoyar la economía local: la promoción del municipio aumenta su visibilidad. Este concurso contribuye de forma directa al desarrollo del turismo y, de forma indirecta, a los agentes comerciales y culturales del municipio de Tahal y de la comarca de Los Filabres-Alhamilla.

BASES

1. Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen, ya sean profesionales o aficionados/as, siendo excepción la corporación del Ayuntamiento de Tahal.
2. La temática será «La Rebelión del Joraique 2025». **Las instantáneas deberán corresponder** a la Recreación Histórica «La Rebelión del Joraique» del **presente año**.
3. La **técnica** es totalmente **libre**, pudiendo ser obras fotográficas, pictóricas, creaciones digitales, etc. Las obras presentadas no pueden haber sido objeto de premio en otro concurso. Si esto ocurriese, la obra sería descalificada.
4. Queda estrictamente **prohibido el uso de herramientas, programas o recursos de inteligencia artificial (IA)** para la creación, edición o alteración de las obras presentadas. Las propuestas deberán ser originales y de autoría propia, realizadas íntegramente por la persona participante. En caso de detectarse el uso de IA, la obra será automáticamente descalificada sin derecho a reclamación.
5. Cada autor/a podrá participar en el concurso sin limitación en la cuantía de obras que presentar.
6. El autor/a dispondrá de **dos métodos de entrega**:

Código Seguro De Verificación	1Dng09HuDPHG2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Trinidad Jimenez Morales - Alcaldesa Ayuntamiento de Tahal	Firmado	12/09/2025 11:13:44	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Dng09HuDPHG2LcGgH6ueQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- a. Manual/postal: las obras serán enviadas al Ayuntamiento de Tahal, Plaza Mayor, 1. 04275, Tahal, Almería.

El formato fijado será: 30x40 —sentido vertical—, montadas en cartulina blanca. Al dorso de la fotografía y en el interior de un sobre cerrado deberán aparecer los siguientes datos: nombre, apellidos, edad y teléfono.

- b. Digital: serán enviadas al correo electrónico: latiendoculturatahal@gmail.com. Teniendo una resolución de 300 ppp y 3500 x 4960 píxeles. El «asunto» del correo electrónico será «CONCURSO CARTEL JORAIQUE» y deberá quedar adjuntando un documento PDF cuyo contenido incluya los siguientes datos: nombre, apellidos, edad y teléfono.

7. El **plazo de presentación** comenzará el día 5 de octubre de 2025 y concluirá el 1 de diciembre de 2025.

8. Se establecen dos premios:

- a. Primer premio: reproducción y publicación en el cartel de la recreación histórica «La Rebelión del Joraique» 2026, así como una dotación económica de 100€
- b. Segundo premio: reproducción y publicación en el libro de Fiestas de Tahal 2026, así como una dotación económica de 50€

9. El jurado será anunciado y publicado al término del plazo de entrega. Será conformado por vecinas y vecinos del municipio de Tahal, voluntarios/as en la recreación histórica «La Rebelión del Joraique» del presente año y expertos/as en el ámbito artístico.

Código Seguro De Verificación	1Dng09HuDPHG2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Trinidad Jimenez Morales - Alcaldesa Ayuntamiento de Tahal	Firmado	12/09/2025 11:13:44	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Dng09HuDPHG2LcGgH6ueQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Cada miembro del jurado valorará las obras de 0 a 10 puntos y se tendrán en cuenta las puntuaciones medias para cada obra. Se valorará: contenido, originalidad, creatividad, claridad e interés del mensaje.

- 10.** Las obras que no resulten premiadas serán empleadas para una exposición temporal, así como la reproducción y publicación en la campaña de comunicación de promoción de la recreación histórica «La Rebelión del Joraique» del año 2026. En adelante, podrán ser recogidas pasados quince días naturales tras el término de la exposición.
- 11.** Aquellas obras que no hayan sido retiradas o solicitadas al Ayuntamiento de Tahal en el periodo establecido pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento para su reproducción, comunicación, transformación y divulgación pública cuando el Ayuntamiento de Tahal lo considere oportuno. Entendiéndose que al no ser retiradas quedarán como donación al Ayuntamiento de Tahal
- 12.** Aquellas obras que no se circunscriban a los apartados anteriormente expuestos quedarán automáticamente descalificadas.
- 13.** La participación del autor/a en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.
- 14.** La realización del concurso estará sujeta a la recepción de un número mínimo de propuestas que garantice una competencia justa. En caso de no recibirse suficientes propuestas, la organización se reserva el derecho de declarar el concurso desierto y no llevarlo a cabo, sin que esto genere obligación alguna de compensación o indemnización hacia los participantes.

Código Seguro De Verificación	1Dng09HuDPHG2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Trinidad Jimenez Morales - Alcaldesa Ayuntamiento de Tahal	Firmado	12/09/2025 11:13:44	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Dng09HuDPHG2LcGgH6ueQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En Tahal, a 12 de septiembre de 2025

Fdo. Trinidad Jiménez Morales
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tahal

Código Seguro De Verificación	1Dng09HuDpHG2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Trinidad Jimenez Morales - Alcaldesa Ayuntamiento de Tahal	Firmado	12/09/2025 11:13:44	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Dng09HuDpHG2LcGgH6ueQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			